

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Trabajando con la fuerza del pueblo



RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 073 -2017-MDT/A

El Tambo, 04 de abril del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 433-2015-MDTA de fecha 16 de diciembre del 2015, mediante el cual se designa a la Abog. Silvia Carmen Ticse Huamán, como Secretaria Técnica de los órganos instructores de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Distrital de El Tambo, y:

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley N° 30057 Ley de Servicio Civil, se estableció el régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de DISTASUS potestades y de la prestación de servicios a cargo de estas;

Que, la citada norma, de aplicación progresiva por parte de las entidades de la administración pública, estableció en su título V las disposiciones aplicables al régimen esciplinario y al procedimiento sancionador de los servidores públicos, las mismas que son de aplicación desde la fecha de entrada en vigencia de las normas reglamentarias de dichas materias, conforme a los establecido en la Primera Disposición Complementarias de la citada Ley.

Que, el Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado mediante processor Correspondiente al la la entrada en vigencia del título correspondiente al publicación, es decir el referido nuevo régimen disciplinario entró en vigencia a partir del 14 de setiembre del 2014.

Que, de acuerdo al artículo 94° del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, el Secretario Técnico de los Órganos Instructores de los Procedimientos Disciplinarios debe ser un servidor, de preferencia abogado, designado para este cargo mediante resolución del Titular de la Entidad, cuyas funciones principales es de precalificar las presuntas faltas, documentar la actividad probatoria, proponer la fundamentación administrar los archivos emanados del ejercicio de la potestad sancionadora y demás obligaciones establecidas en el art.92 de la Ley N° 30057, Ley de Servicio Civil.

Que, a la fecha se evidencia que la Municipalidad no cuenta con un Secretario Técnico para los Procedimientos Administrativos Disciplinarios en giro y los que se

3/

encuentran por instaurar; por lo que en aplicación de lo dispuesto por el Artículo 92° de la Ley N° 30057 - Ley de Servicio Civil, resulta necesario que el Titular de esta Municipalidad designe al Secretario Técnico de los Procedimientos Disciplinarios señalando al **servidor Abog. EDGAR ELÍAS NAVARRO MOLINA**, personal que presta servicios bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en la Gerencia de la Procuraduría Pública Municipal.

Estando a los expuesto, y contando con el visto del Gerente Municipal y el Gerente de Asesoría Jurídica, y estando a los dispuesto por el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de El Tambo, y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil y su respectivo Reglamento - D.S. N° 040-2014-PCM;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, con eficacia anticipada al 30 de setiembre del año 2016, la DESIGNACIÓN de la Abg. SILVIA CARMEN TICSE HUAMÁN quien se desempeñaba como SECRETARIA TÉCNICA de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios de esta entidad, así como los demás actos resolutivos que se opongan a la presente.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la fecha al Abog. EDGAR ELÍAS NAVARRO MOLINA, como Secretario Técnico de los Órganos Instructores de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Distrital de El Tambo, encargado de precalificar las denuncias que le sean remitidas y opinar sobre las mismas, así como cumplir las demás funciones señaladas en el Artículo 92° de la Ley N° 30057 - Ley de Servicio Civil y su Reglamento D.S. N° 040-2014-PCM.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR a través de la Oficina de Secretaria General, copia de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, y a los órganos correspondientes de la Municipalidad Distrital de El Tambo y al interesado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPAL DAD DISTRITAX DE EL TAMBO

BERNUS

ALDRIN ZARATE